

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

17126 Corrección de error en Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Advertido error en la publicación número 17126, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 11, de fecha 15 de enero de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

Productividad semestral C. D.

NIVEL C. D.	EUROS/P. EXTRA
21	187,24
24	2330,59
26	276,19

Debe decir:

Productividad semestral C. D.

NIVEL C. D.	EUROS/P. EXTRA
21	187,24
24	230,59
26	276,19

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

73 Resolución (R-462/2006) de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 110/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de mayo de 2006).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cuarenta y cinco plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de mayo de 2006).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 14 de marzo de 2006, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22.955.731	Mandesi Jiménez, Úrsula	386	P. Base Apoyo Coordinadores	16
27.474.153	Molina Aguilar, Manuela	440	P. Base Biblioteca Univesitaria	16
34.786.779	Sáez Honrubia, Antonio	460	P. Base Dpto. Hacienda y Economía	16
27.476.163	Veracruz Coll, Manuela	132	P. Base Apoyo Vicerrectorado Estudiantes y Participación	16
29.064.443	Gómez Blaya, José Antonio	265	Secretario Dirección Facultad Economía y Empresa	18
27.478.158	López Ballester, Carmen	189	P. Base Dpto. Derecho del Trabajo	16
77.503.610	Cutillas Pacheco, Eugenia M. ^a	555	P. Base Sección Nóminas y Habilitación	16
02.189.430	Portero López, M. ^a Josefa	511	P. Base Área Gestión Económica	16
29.064.305	García Rodríguez, Antonia	512	P. Base Sección Becas	16
29.061.899	Meseguer Martínez, Encarnación	470	P. Base Sec. Facultad Educación	16
27.467.165	Sánchez Nicolás, M. ^a Patrocinio	465	P. Base Sección Nóminas y Habilitación	16
29.062.415	Díaz Vicente, M. ^a José	305	Secretaria Dirección I.C.E.	18
27.428.516	Valera Pérez, Pedro	395	P. Base S.A.C.E.	16
22.965.541	González Vivo, Josefa	553	P. Base Sección Gestión P.A.S.	16
74.431.415	Sánchez Martínez, Lucía	461	P. Base Didáctica y Organización Escolar	16
34.790.548	Perea Yagües, Francisca Jesús	513	P. Base Servicio Inspección de Servicios	16

27.486.472	Abellán Sánchez, M. ^a Mercedes	14	Secretaria Secretaría General	18
52.826.226	Belchí Romero, Blas José	458	P. Base Dpto. Personalidad, Evaluacion y Tratamiento Psicológico	16
34.786.901	Sánchez Sánchez, Isabel	599	P. Base Sección Selección y Formación	16
34.798.769	Martínez Tormo, Concepción	474	P. Base Sección Selección y Formación	16
27.450.931	Hernández Castiñeyra, M. ^a José	62	P. Base Sección Nóminas y Habilitación	16
77.502.258	Ríos Ruiz, Rosa María	469	P. Base Servicio Relaciones Internacionales e Institucionales	16
22.944.005	Pallarés Gomariz, María Fuen- santa	52	P. Base Sección Gestión P.A.S.	16
22.465.462	Tortosa Alarcón, M. ^a José	273	P. Base Sec. Facultad Ciencias del Trabajo	16
27.454.950	Molina-Niñirola Pérez de Lema, Cecilia	292	P. Base Dpto. Didáctica Ciencias Experimentales	16
27.478.279	Rodríguez Muñoz, M. ^a Cruz	602	P. Base Sec. Facultad Letras	16
27.429.368	González Salinas, Eulogio	517	P. Base C.O.I.E.	16
27.447.010	Martínez Cánovas, M. ^a Adelaida	516	P. Base (Espinardo) Vicerrectorado Economía e Infraestructuras	16
27.476.496	Molina Cano, M. ^a Paloma	8	Secretaria Vicerrector Extensión Universitaria	16
22.984.201	Pallarés Gomariz, Eugenio Blas	1141	P. Base S.I.U.	16
34.792.633	Osete Almagro, M. ^a Dolores	476	P. Base Sección Gasto	16
77.520.480	Gomariz Nicolás, Félix	593	P. Base Dpto. Farmacología	16
22.427.142	Caravaca Parra, Antonio	134	P. Base Apoyo Vicerrectorado Estudiantes y Participación	16
27.445.211	Hernández Pérez, M. ^a Ángeles	138	Administrativo A.T.I.C.A.	18

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 11 de diciembre de 2006.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

72 Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria y normas de procedimiento para la solicitud de la jubilación anticipada voluntaria, conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición transitoria segunda, establece un régimen de jubilación voluntaria anticipada, para el personal docente no universitario incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado que, aún siendo análogo al que se regulaba en la disposición transitoria novena de la derogada Ley Orgánica 1/1990, de

3 de octubre, introduce importantes novedades que afectan, tanto a los requisitos generales exigidos, como a la posibilidad de que funcionarios docentes encuadrados en otro régimen puedan acceder por primera vez a dicha modalidad de jubilación, sin que por tanto sea ya exigible el requisito de estar activo el 1 de enero de 1990, tal como se establecía en la disposición transitoria novena de la derogada Ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre.

Así, para acceder a dicha jubilación los funcionarios docentes deben acreditar quince años de servicios ininterrumpidos en puestos docentes, en la fecha en la que formulen la correspondiente solicitud, sin que, por tanto, sea exigible el requisito de estar en activo el 1 de enero de 1990, según lo establecido al efecto en la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990.

A su vez, para acreditar el citado periodo de quince años de servicios docentes ininterrumpidos, se computa-